

## JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, cinco (05) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Laboral
Ejecutante	PROTECCION S.A.
Ejecutado	COMERCIALIZADORA BYS ANTIOQUIA Y CIA LTDA. EN LIQUIDACION
Rad. Nro.	05001 31 05 <b>024 2021 00086</b> 00
Instancia	Primera
Decisión	<b>RETIRO DEMANDA</b>

Dentro del presente proceso ejecutivo, teniendo en cuenta que la parte demandante presentó solicitud de retiro de la demandada y en atención a que a la fecha no se ha decidido sobre la procedibilidad de librar o no el mandamiento de pago requerido, el despacho autoriza el retiro de la misma, ello en consideración a lo estipulado en el art 92 del C.G.P, aplicable por analogía al procedimiento laboral.

Así las cosas, se ordena el archivo previo desanotación en el sistema de gestión.

De otro lado, en atención a que la demanda y sus anexos fueron presentados de manera virtual, no se hace necesario la orden de devolución de anexos.

### NOTIFIQUESE

**MABEL LÓPEZ LEÓN**

**JUEZ**

**Firmado Por:**

**Mabel Lopez Leon  
Juez  
Laboral 024  
Juzgado De Circuito  
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e353b982a23b543a477bd9d08f96eec7b8a4afe41384b80f44ad21334563adf9**

Documento generado en 05/08/2021 03:39:12 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**